



Parlamento de Navarra
Nafarroako Parlamentua

SUMARIO

1. Retribuciones del personal:

- Acuerdo Mesa de fecha 16 de enero de 2023.
- Acuerdo Mesa de fecha 9 de octubre de 2023.
- Acuerdo Mesa de fecha 18 de marzo de 2024.

2. Retribuciones del personal eventual:

- Acuerdo Mesa de fecha 16 de enero de 2023.
- Acuerdo Mesa de fecha 9 de octubre de 2023.
- Acuerdo Mesa de fecha 18 de marzo de 2024.



Parlamento de Navarra
Nafarroako Parlamentua

En sesión celebrada el día 16 de enero de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La jefa del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, en aplicación de la normativa vigente, emite informe sobre las retribuciones del personal funcionario y contratado al servicio del Parlamento de Navarra (INT20230001).

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra y en el Estatuto del Personal de la Cámara, SE ACUERDA:

1.º Determinar que, con efectos de 1 de enero de 2023, las retribuciones del personal al servicio del Parlamento de Navarra experimentarán el incremento máximo global establecido para 2023 en la legislación estatal, para el personal al servicio del sector público.

2.º Aprobar, con efecto de 1 de enero de 2023, un incremento del 2,5% sobre las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2022, estableciendo el sueldo inicial del año 2023 para cada nivel de encuadramiento, en las siguientes cuantías anuales:

Nivel de encuadramiento:	Importe anual:
A	29.367,38 €
B	24.705,80 €
C	20.494,46 €
D	17.849,02 €
E	15.700,16 €

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

4.º Trasladar el presente Acuerdo a las jefaturas de los Servicios de Publicaciones, Archivo, Biblioteca y Documentación y de Intervención y Asuntos Económicos.

Pamplona, 16 de enero de 2023

EL PRESIDENTE



Unai Hualde Iglesias

Jefaturas de los Servicios de Publicaciones, Archivo, Biblioteca y Documentación y de Intervención y Asuntos Económicos.-



Parlamento de Navarra
Nafarroako Parlamentua

En sesión celebrada el día 16 de enero de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La jefa del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos emite informe referido a las retribuciones del personal eventual al servicio del Parlamento de Navarra para el año 2023 (INT20230001).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra y en el Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Determinar que, con efectos de 1 de enero de 2023, las retribuciones brutas anuales del personal eventual al servicio del Parlamento de Navarra serán las siguientes:

- Jefe de Gabinete de Presidencia: 58.815,68 euros.
- Secretaria de la Presidencia: 44.243,36 euros.
- Secretaria de los miembros de la Mesa: 35.799,68 euros.
- Asistentes de los Grupos Parlamentarios: 35.799,68 euros.

2.º Aplicar a los asistentes de los Grupos Parlamentarios y a la Secretaria de los miembros de la Mesa los criterios sobre reconocimiento de servicios aprobados mediante Acuerdo de la Mesa, de fecha 17 de diciembre de 2012.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

4.º Dar traslado del presente Acuerdo a las jefaturas de los Servicios de Publicaciones, Archivo, Biblioteca y Documentación y de Intervención y Asuntos Económicos.

Pamplona, 16 de enero de 2023

EL PRESIDENTE



Unai Hualde Iglesias

Jefaturas de los Servicios de Publicaciones, Archivo, Biblioteca y Documentación y de Intervención y Asuntos Económicos.



Parlamento de Navarra
Nafarroako Parlamentua

En sesión celebrada el día 9 de octubre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La jefa del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos emite informe referido a la actualización de las retribuciones del personal funcionario y contratado al servicio del Parlamento de Navarra, para el año 2023.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento del Parlamento de Navarra y en el Estatuto del Personal de la Cámara, SE ACUERDA:

1.º Aplicar el incremento retributivo adicional consolidable del 0,5% respecto de las retribuciones del personal al servicio del Parlamento de Navarra vigentes a 31 de diciembre de 2022, con efectos de 1 de enero de 2023.

2.º Aprobar el sueldo inicial de cada uno de los niveles de encuadramiento que, para el año 2023, queda establecido en las siguientes cuantías anuales:

<u>Nivel de encuadramiento</u>	<u>Cuantía anual</u>
A	29.510,74 euros
B	24.826,34 euros
C	20.594,56 euros
D	17.935,96 euros
E	15.776,74 euros.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

4.º Trasladar el presente Acuerdo a la jefatura del Servicio de Publicaciones, Archivo, Biblioteca y Documentación y del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos.

Pamplona, 9 de octubre de 2023

EL PRESIDENTE


Unai Hualde Iglesias



Jefatura del Servicio de Publicaciones, Archivo, Biblioteca y Documentación y del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos.-



Parlamento de Navarra
Nafarroako Parlamentua

En sesión celebrada el día 9 de octubre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La jefa del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos emite informe referido a la actualización de las retribuciones del personal eventual al servicio del Parlamento de Navarra para el año 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento del Parlamento de Navarra y en el Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Determinar que, con efectos de 1 de enero de 2023, las retribuciones brutas anuales del personal eventual al servicio del Parlamento de Navarra serán las siguientes:

- Jefe de Gabinete de Presidencia: 59.102,54 euros.
- Secretaria de la Presidencia: 44.459,10 euros.
- Secretaria de los miembros de la Mesa: 35.974,26 euros.
- Asistentes de los Grupos Parlamentarios: 35.974,26 euros.

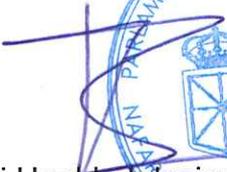
2.º Aplicar a los asistentes de los Grupos Parlamentarios y a la secretaria de los miembros de la Mesa los criterios sobre reconocimiento de servicios aprobados mediante Acuerdo de la Mesa, de fecha 17 de diciembre de 2012.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

4.º Dar traslado del presente Acuerdo a la jefatura del Servicio de Publicaciones, Archivo, Biblioteca y Documentación y del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos.

Pamplona, 9 de octubre de 2023

EL PRESIDENTE


Unai Huarde Iglesias



Jefatura del Servicio de Publicaciones, Archivo, Biblioteca y Documentación y del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos.-



Parlamento de Navarra
Nafarroako Parlamentua

En sesión celebrada el día 18 de marzo de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La jefa del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, en aplicación de la normativa vigente, emite informe sobre las retribuciones del personal funcionario y contratado al servicio del Parlamento de Navarra (INT20240012).

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento del Parlamento de Navarra y en el Estatuto del Personal de la Cámara, SE ACUERDA:

1.º Aprobar el sueldo inicial de cada uno de los niveles de encuadramiento, que queda establecido para el año 2023, en las siguientes cuantías:

<i>Nivel de encuadramiento</i>	<i>Cuantía anual</i>
<i>A</i>	<i>29.653,96 euros</i>
<i>B</i>	<i>24.946,88 euros</i>
<i>C</i>	<i>20.694,52 euros</i>
<i>D</i>	<i>18.023,04 euros</i>
<i>E</i>	<i>15.853,32 euros</i>

2.º Determinar que, con efectos de 1 de enero de 2024, las retribuciones del personal al servicio del Parlamento de Navarra experimentarán el incremento máximo global establecido para 2024 en la legislación estatal, para el personal al servicio del sector público.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

4.º Trasladar el presente Acuerdo a las jefaturas del Servicio de Publicaciones, Archivo, Biblioteca y Documentación y del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos.

Pamplona, 18 de marzo de 2024

EL PRESIDENTE
Unai Hualde Iglesias

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2WA5DQX3LTHY4A7S4VTECE	Fecha	19/03/2024 13:06:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	UNAI HUALDE IGLESIAS (Presidente)		
Url de verificación	https://sede.parlamentodenavarra.es/verifirma/code/IVVH2WA5DQX3LTHY4A7S4VT ECE	Página	1/1





Parlamento de Navarra
Nafarroako Parlamentua

En sesión celebrada el día 18 de marzo de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La jefa del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos emite informe referido a las retribuciones del personal eventual al servicio del Parlamento de Navarra para el año 2024. (INT20240012).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento del Parlamento de Navarra y en el Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Aprobar las retribuciones brutas, con efectos de 1 de enero de 2023, del personal eventual que a continuación se relaciona:

- Jefe de Gabinete de Presidencia: 59.389,40 euros.
- Secretaria de la Presidencia: 44.674,98 euros.
- Secretaria de los miembros de la Mesa: 36.148,98 euros.
- Asistentes de los Grupos Parlamentarios: 36.148,98 euros.

2.º Aplicar a los/las asistentes de los Grupos Parlamentarios y a la Secretaria de los miembros de la Mesa los criterios sobre reconocimiento de servicios prestados aprobados mediante Acuerdo de la Mesa, de fecha 17 de diciembre de 2012.

3.º Determinar que, con efectos de 1 de enero de 2024, las retribuciones brutas anuales del personal eventual al servicio del Parlamento de Navarra experimentarán el incremento máximo global establecido para 2024 en la legislación estatal para el personal al servicio del sector público.

4.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

5.º Dar traslado del presente Acuerdo a las jefaturas del Servicio de Publicaciones, Archivo, Biblioteca y Documentación y del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos.

Pamplona, 18 de marzo de 2024

EL PRESIDENTE
Unai Hualde Iglesias

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2WA5DQWK5DHSY4AFL5ZWN4	Fecha	19/03/2024 13:06:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	UNAI HUALDE IGLESIAS (Presidente)		
Url de verificación	https://sede.parlamentodenavarra.es/verifirma/code/IVVH2WA5DQWK5DHSY4AFL5ZWN4	Página	1/1

